

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 01 MAR 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 501 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Decreto Registrado N°1592 de fecha 26 de diciembre del año 2017.-
6. Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 13 diciembre del año 2017.-
7. Compromiso firmado por funcionario en relación a la devolución de horas.
8. Correo electrónico de fecha 26 febrero del año 2018, departamento de Control Interno Municipal.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento al **SR. MIGUEL DIAZ NUÑEZ C.I.:** [REDACTED] correspondiente a las devoluciones de horas comprometidas a trabajar en el mes de febrero del año 2018, firmadas por el funcionario, debido al no cumplimiento de las horas a realizar en dicho periodo y considerando que su contrato a plazo fijo es hasta el 28 de febrero y que su cargo se encuentran en proceso de concurso público.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento en el mes de febrero del año 2018, ordenado por el presente decreto Alcaldicio correspondiente a 28 horas, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado